SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DEL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

Contratación:

CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
CIF Q-4100677 F

Número de expediente: CAC/PC/03/2020

Objeto del contrato: Prestar los servicios de prevención ajeno.

Plazo: - El plazo de ejecución de las prestaciones será de 24 meses computado desde la fecha de formalización del contrato (Condiciones Generales de Contratación).

Financiación: Este servicio será igualmente financiado por los programas y proyectos autonómicos, nacionales y europeos de los que resulte beneficiario el Consejo Andaluz de Cámaras en el nuevo marco operativo, y que se ejecuten dentro del plazo de vigencia del contrato derivado del presente procedimiento. Esta financiación autonómica, nacional o europea será debidamente comunicada al adjudicatario en la medida en que se vaya produciendo.

Presentación de sobres:

Horario oficial de Registro: de 9:00 a 14:00 horas.
Fecha límite de presentación: hasta el día 16 de marzo de 2020 a las 14:00 horas.
Las proposiciones se presentarán de acuerdo al apartado 9.2 “Forma de presentación de ofertas”, del Documento de Requisitos y Condiciones de Contratación.
SÓLO SE ADMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE UN SOBRE, en el que se señalará:

1. La referencia del procedimiento y el número de expediente ("SERVICIO _____”. EXPEDIENTE Nº CAC/PC/__/201_).
2. El nombre del participante.
3. Su email, dirección, teléfono y número de fax a efectos de notificaciones y comunicaciones.

El sobre deberá ser firmado por el licitador o persona que lo represente.

Además los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el **ANEXO IV** del Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación, dicho anexo se presentará por duplicado, dándose a ambos ejemplares registro de entrada, quedando uno en poder del Consejo Andaluz de Cámaras y otro en poder del participante.

Se requiere que la documentación a presentar en todo el procedimiento sea **original o copia legitimada:** Toda la documentación requerida y que se aporte debe estar vigente, ser original o copia legitimada o debidamente compulsada y **aportar copia digitalizada de la misma.**

Gastos de anuncios oficiales: No aplica

Apertura de sobres: La fecha de apertura pública será publicada en el perfil de contratante de la entidad y comunicada a los participantes.

Tipo de contrato: Contrato no sujeto a regulación armonizada

Obtención de documentación e información:

Fecha límite de obtención: hasta la finalización del plazo de presentación de las ofertas.
Lugar: sede de la Corporación/ perfil del contratante/ correo electrónico
Persona de contacto:
Alicia Sáez Lavín
954 50 13 03

alicia.saez@camarasandalucia.org

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **2.180€ (DOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS), 35 euros por reconocimiento médico**, (IVA no incluido).

Presupuesto máximo de licitación: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad total IVA incluido de **2.432€ (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS).** El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) asciende a **252€ (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS)** y la base a **2180€ (DOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS).**

Tramitación y procedimiento:

- Tramitación ordinaria
- Procedimiento abierto super-simplificado artículo 159.6 de la LCSP

- Criterios de adjudicación:

CRITERIOS ECONÓMICOS	ASPECTO VALORADO	Puntuación
	PRECIO Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula: P= X * min. of P es la puntuación obtenida. X es la máxima cantidad que puntos que pueden obtenerse en este apartado min es la oferta más baja de entre todas las presentadas. Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA VALORAR ESTE CRITERIO: Oferta económica según modelo anexo.**	**Hasta 100 puntos**

- Condiciones particulares de ejecución: las establecidas en el Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

> **Solvencia económica-financiera**: un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual al presupuesto estimado de la licitación.
> **Solvencia técnica y profesional:** La empresa debe ser una entidad especializada acreditada que haya realizado servicios o trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, como máximo, en los tres últimos años.

Requisitos y Condiciones: A disposición de los participantes en el espacio perfil de contratante del Consejo Andaluz de Cámaras.

Sevilla, 2 de marzo de 2019

2020.03.02 16:23:49 +01'00'